

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . .	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia. . .	69 »	»	35 »	25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

División Hidráulica del Norte de España

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 24 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha de la Jefatura de Aguas de esta División Hidráulica y como resultado del expediente incoado al efecto le fue concedida a doña Elvira Diaz Suarez, la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del arroyo Niclasa, en términos del mismo nombre, parroquia de Loredo, Ayuntamiento de Mieres, de la provincia de Oviedo.

Oviedo, 16 de mayo de 1945.
—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Aguas terrestres.—Inscripciones.—Anuncio y nota extracto

Doña Justa Gonzalez Lopez, vecina de Oviedo, calle de Argüelles, núm. 17, 1.º solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando del río Pajares, para el riego de 25 áreas de la finca denominada «Llerón», o posesión del «Molino de Fariñas», y accionamiento de un molino harinero de cuatro molares, sitos en dicha finca y molino en términos del Ayuntamiento de Lena (Oviedo)

La derivación de las aguas se efectúa en el lugar llamado «La Frecha», en términos del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones con-

tra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Lena y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 30 de agosto de 1945.
—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

En ejecución de acuerdo de la Comisión Permanente y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 sin formularse reclamación alguna, se anuncia el oportuno concurso para contratar el suministro de una máquina apisonadora, una escarificadora, una machacadora (giro gravilladora) y un compresor.

El concurso se celebrará con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del expresado Reglamento, el día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 9 a 13 y de 15 a 18. En este mismo plazo y horas de oficina podrán examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso.

En concepto de fianza provisional se depositarán las cantidades siguientes:

Oferta de la apisonadora, 6.250 pesetas.

Idem de la escarificadora 1.000 idem.

Idem de la machacadora, 2.500 idem.

Idem del compresor, 1.500 idem.

Las proposiciones pueden referirse a todas las máquinas objeto del concurso o a cada una de ellas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso a la proposición o proposiciones que estime más conveniente, pudiendo desecharlas todas. La adjudicación del concurso no lleva consigo el compromiso de adquisición, quedando éste sujeto a las pruebas que en el pliego de condiciones se detallan.

El pago de todos los gastos que ocasione el concurso y la formalización de los contratos serán de cuenta de los adjudicatarios.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D. N. N., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., por sí o en representación de..., convenientemente enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, de fecha... de los pliegos de condiciones y de los demás antecedentes relativos al concurso para la adquisición de una máquina apisonadora, una escarificadora, una machacadora (giro gravilladora) y un compresor, se comprometo a suministrar la máquina o máquinas siguientes: (Se detallarán las que se ofrezcan con las características mínimas, pudiendo ampliarse éstas por separado, indicando en letra el precio de cada una).

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para conocimiento general.
Mieres, 19 de septiembre de 1945. El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Anuncio

Estando en periodo de forma-

ción el nuevo amillaramiento de de rústica y pecuaria y habiendo vencido los plazos concedidos en los bandos publicados al efecto, se concede un nuevo plazo de quince días a fin de que comparezcan en las oficinas establecidas en este Ayuntamiento todos aquellos propietarios de fincas que no hayan formulado las correspondientes declaraciones, pues caso de no hacerlo la Junta Pericial declarará de oficio en su nombre nombrando los prácticos que estimen necesarios pasando el correspondiente cargo al causante, según lo dispuesto en el Reglamento de 20 de septiembre de 1885.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Las Regueras, a 25 de septiembre de 1945.—El Alcalde: Presidente de la Junta, José Tarmargo.

DE LLANES

Edicto

Propuestas por la Comisión Municipal Permanente y a r i a s habilitaciones y suplementos de créditos con cargo al superávit de ejercicio anterior, el expediente respectivo se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que durante ellos puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Llanes, a 24 de septiembre de 1945.—El Alcalde.

DE VILLAYON

Repartos de Territorial

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los Repartimientos de Riqueza Rústica y Pecuaria y de Urbana, formados para el próximo año de 1946, pudiendo ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones oportunas.

Villayón, a 25 de septiembre de 1945.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 9 de los corrientes, la ejecución mediante subasta de las obras de construcción de un mercado para ganados en esta villa, por un importe de seiscientos cincuenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas y setenta céntimos 652.750,70 pesetas) se anuncia al público para que dentro del plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, con la prevención de que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo, y todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre obras y servicios por entidades municipales de 2 de julio de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en dicho artículo.

Pola de Siero, agosto 16 de 1945.—El Alcalde en funciones.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Confeccionado el reparto de la contribución de edificios y solares para el año de mil novecientos cuarenta y seis, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por ocho días laborables a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Alles, 20 de septiembre de 1945.—El Alcalde P. D., Manuel Hernandez.

DE SOTO DEL BARCO

Información pública

La Corporación municipal, en sesión del día 20 del actual, a instancia de doña Consuelo García Suárez, tomó el acuerdo de proceder a la enajenación en principio a favor de ésta, del terreno que comprende el antiguo camino que atraviesa una finca de su propiedad sita en La Carbina, y que en la actualidad no presta servicio por hacerse éste por la carretera llamada de La Ferrería.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando abierta información pública, por término de treinta días, para que los interesados puedan presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes contra este acuerdo, a cuyo efecto el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Soto del Barco, a 24 de septiembre de 1945.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Por el plazo de quince días y a efectos de exámen y reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito en el presupuesto del corriente ejercicio, acordado incoar por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de 18 de septiembre actual, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en el ejercicio anterior, e importantes la cantidad de treinta y nueve mil novecientas noventa y siete pesetas cuatro céntimos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Castrillón, 22 de septiembre de 1945.—El Alcalde.

DE COAÑA

Formado por la Junta general del repartimiento, el repartimiento, general de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo y forma que determina el artículo 510 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público a los efectos que determina el citado artículo 510.

Coaña, 22 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Pedro Maseda.

DE AVILES

Acordado por este excelentísimo Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, por la construcción del alcantarillado en la calle del Prado, se hace público dicho acuerdo por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinar, en las oficinas de Secretaría, todos los antecedentes y formular durante dicho plazo y siete más las reclamaciones que estimen pertinentes.

Avilés, 18 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Román Suárez Puerta.

DE ALLANDE

Edicto

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, los repartimientos de contribución por riqueza rústica y pecuaria y de urbana, para el próximo año de 1946, a efectos de reclamaciones.

A los propios fines, se hallan en el mismo lugar, por espacio de diez días, la Matrícula de In-

dustrial para el referido año, y por espacio de quince días, el padrón de automóviles.

Pola de Allande, 22 de septiembre de 1945.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE PRAVIA

Don Amador Ramirez Fernández, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria de los cónyuges don Antonio Fernández Arias y doña Josefa López Miranda, vecinos que fueron de Fenolleda, de Candamo, promovido por el Procurador Cuervo, en nombre de doña Josefa Martínez Fernández, asistida de su esposo don Jesús Cuervo López, de dicho pueblo, se acordó poner de manifiesto en Secretaría por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes, las operaciones particionales de dicha herencia, practicadas por el Contador designado don Santiago Martínez López.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos don José Antonio y don Alfredo Fernández López, los herederos desconocidos del hijo de los causantes, don Emilio Fernández López, fallecido en América y don Segundo Fernández López, vecino que fué de Gijón, todos ellos ausentes y en ignorado paradero, se extiende el presente que firmo en Pravia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Amador Ramirez.—El Secretario, Basilio Serra.

DE OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de primera instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado acudieron don Fernando Muñiz Toca, mayor de edad, casado, Odontólogo, por sí y en nombre de sus hijos menores, Fernando-Guillermo y José Luis Muñiz Arechamillita, y don Angel Muñiz Toca, mayor de edad, casado, Profesor, ambos vecinos de esta ciudad, también por sí y como legal representante de su hija, menor de edad, María de la Consolación Muñiz Argüelles, en solicitud de que se les conceda autorización para usar como primer apellido, el compuesto de Muñiz-Toca, y como segundo, el segundo de su padre, Vigo, y los que en consecuen-

cia correspondan, en virtud de tal autorización, a sus mencionados hijos menores, y a los que puedan tener en lo sucesivo.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Carlos Alvarez Martínez.—El Secretario, C. Miranda.

REQUISITORIAS

GUTIERREZ GARCIA, Flores, hijo de Teófilo y de Ramona, residiendo últimamente en O. A. Arguelle (Oviedo); comparecerá en término de 15 días ante D. José del Portillo Irurzun, Capitán Juez instructor del Juzgado Militar de Ochagavía, para prestar declaración sobre supuesto delito de abandono de servicio.

SOTO BLANCO, Filiberto, hijo de Ramón y de María, residiendo últimamente en Junco (Oviedo), comparecerá en el término de 15 días ante D. José del Portillo Irurzun, Capitán Juez instructor del Juzgado Militar de Ochagavía (Navarra), para prestar declaración sobre delito de supuesta desertión; advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

ANUNCIOS NO OFICIALES

HULLERAS DE VEGUIN Y OLLONIEGO, S. A. OVIEDO

Se hace público que en el sorteo celebrado en el corriente mes de septiembre resultaron amortizadas las 80 Obligaciones hipotecarias de la Serie segunda, números:

10.111 a 10.120
10.161 a 10.179
10.731 a 10.740
10.841 a 10.850
10.861 a 10.870
11.181 a 11.190
11.561 a 11.570 y
11.651 a 11.660

También se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que de las Obligaciones de esta Serie segunda que subsisten a cargo de esta Sociedad, se pagará a partir del primero de octubre próximo el cupón corriente número 35 vencimiento de dicha fecha, y los atrasados números 16, 17 y 18, en la Caja social.

Oviedo, 29 de septiembre de 1945.—El Consejo de Administración.

Est. Tipogr. de la Residencia provincial